

IQUIQUE, 21 de enero de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 098.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorándum N° 133257 de don Pedro Gómez Bastidas, Director del Departamento de Formación Técnica, de fecha 14.01.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase la ponderación para la confección de expedientes de título de la carrera Técnico de Nivel Superior Agrícola, de acuerdo a lo siguiente:

Promedio de notas finales obtenidas en el Plan de Formación Curricular	60%
Nota Actividad de Titulación	20%
Nota Práctica Final	20%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



Alberto Martínez Quezada
ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2021.-
AMQ/PGA/rcc